

INFORME SECRETARIAL: Morales, Cauca, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021). A Despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado No. 2021-00051-00 interpuesto por la señora ELSA LIDIA AVILA CANTERO por medio de apoderado judicial en contra de CARLOS ALBEIRO HUILA informándole que el apoderado judicial de la parte demandante allega copia del Certificado de Tradición del inmueble identificado con M.I. No. 120-173198 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Popayán en el que se evidencia la inscripción de la orden de EMBARGO dentro del proceso ya indicado. Sírvase proveer.

JUDITH MOTTA ROJAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MORALES – CAUCA

AUTO CIVIL

MORALES, CAUCA, VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2.021

Teniendo en cuenta que se ha inscrito la orden de EMBARGO emitida dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado No. 2021-00051-00 interpuesto por ELSA LIDIA AVILA CANTERO en contra de CARLOS ALBEIRO HUILA, y para dar cumplimiento al numeral cuarto del auto de mandamiento de pago y continuar con el trámite del proceso, y de conformidad con lo estipulado en el Art. 37 del C.G.P., el Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, Cauca,

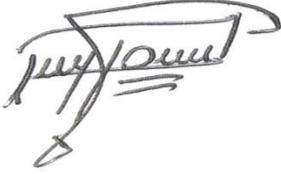
RESUELVE:

COMISIONAR a la INSPECCION DE POLICIA MUNICIPAL DE MORALES – CAUCA para los efectos del SECUESTRO de los derechos que en común y proivindiso tenga el señor CARLOS ALBEIRO HUILA identificado con cédula de ciudadanía No. 4.720.925 sobre el bien inmueble distinguido con M.I. No. 120-173198 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Popayán ubicado en la vereda El Maco del municipio de Morales – Cauca, con facultades para designar secuestre, señalar fecha y hora para la práctica de la diligencia conforme a lo indicado en el Art. 40 del C.G.P.

LIBRESE el correspondiente Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORALES
CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notifica por anotación
en estado No. _85_ Hoy, _21 de octubre de
2.021__**

JUDITH MOTTA ROJAS

Secretaria